

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15/ 5695

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo **menor a 3 UTM** y dispone el pago de obra por SERVICIO en Jardín Infantil 13.2.01.010

SANTIAGO, 16 SET. 2011

VISTOS

La Ley Nº 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL Nº 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley Nº 19.880 de 2003; la Ley Nº 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta Nº 015/2845 de 24 de Agosto 2010 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones JUNJI, la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución Nº 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil 13.2.01.010 ubicado en **Leonardo Da Vinci Nº 955 Pob. Las Brisas** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **01/08/2011** que para el normal funcionamiento del Establecimiento es necesario reparar los desperfectos del jardín infantil, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reposición de vidrio**.
- 2.- Que a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento, la obra debe efectuarse.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que la reparación y/o servicio prestado tiene un costo menor de **3 UTM** señalado en el Artículo 53 letra A del Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Batuco Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

Zenteno 1202 Santiago, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil 13.2.01.010, ubicado en Leonardo Da Vinci Nº 955 Pob. Las Brisas, consistente en Reposición de vidrio.

2. Páguese a la Empresa contratista Constructora Batuco Ltda, la suma de \$ 11127.- (Once mil ciento veintisiete pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.

3. La recepción conforme de las obras fue efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.

4. Imputese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenición de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

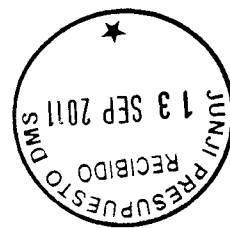
**ANÓTESE, REFERENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**LIDIA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

GRN/ SMA / RDA/ JUV/ KAL/ IAI
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes

Coordinador de Recursos Físicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura

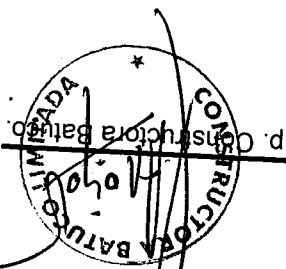


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	REFERENDACION
SIGFE: ID 376104	COD: 017418
MONTTO: \$ 11.127	
FECHA: 14/09/2011	
REFERENDADOS: 7 Anos	

201

Constructora Batuco Ltda.

Obra	Cambio de vidrios
Ubicación:	Jardin Infantil Peni-Mapu
Comuna	Pte Alto
Propietario:	JUNJI
Codigo:	13.2.01.010
Folio:	Sin Folio
Fecha:	01-ago

[illegible]

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

499

DE :

DIRECTORA

ITO RESPONSABLE

Denisse Zepeda AMANE

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

Peti-Mapu

FECHA SOLICITUD

1/08/2011

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Provision e instalacion vidrio de 58 x 95

CONTRATISTA:

NOMBRE

CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.

PRESENTACION EN EL

ESTABLECIMIENTO

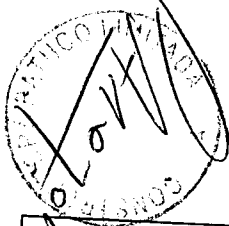
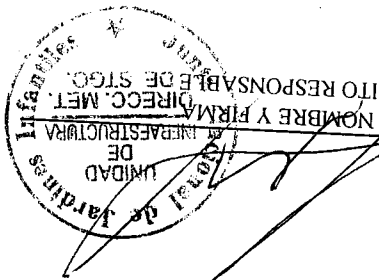
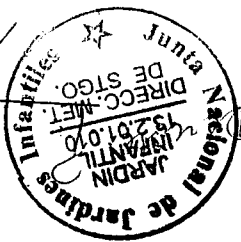
DESCRIPCION DEL TRABAJO:

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE

CARGO

FIRMA



RECEPCION DE OBRA DE EMERGENCIA	
DE	FOLIO N° 479
DIRECTORA	DENISSE FARREROS ADAMS
ITO RESPONSABLE	
CODIGO JARDIN	13.2.01.010
NOMBRE JARDIN	Peti-Mapu
FECHA INICIO	1/08
FECHA TERMINO	1/08
: SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS	
Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:	
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.
QUE DETALLO A CONTINUACION	
ITEM	DESCRIPCION
	Provision e instalacion vidrio complejo de 58 x 95
	UNIDAD
	CANTIDAD
	0,55
OBSERVACIONES	

~~NOMBRE Y FIRMA~~
~~ITO RESPONSABLE~~

NOMBRE Y FIRMA
CONTRATISTA